



Vigentes a partir del 4 de junio de 2024.

Lista de Precios aplicables a los servicios de inspección para la verificación de cumplimiento con el programa de Buenas Prácticas de Laboratorio

1. COSTO POR INSPECCIÓN INICIAL Y REINSPECCIÓN

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de inspección Designación de equipo inspector.	Se determina con base a los tipos de estudio involucradas en el alcance. Ver anexo A
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector de acuerdo con los anexos B y C.
3. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (cuando aplique) Ver anexos B y C.

2. COSTO VISITA DE PRE-INSPECCIÓN

La pre-inspección es una visita en sitio que se realiza a solicitud de parte, costos honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector.

3. COSTO VISITAS MULTI-SITIO

Para Instalaciones de prueba con estudios Multi sitios; se cobrará, por cada sitio, el porcentaje correspondiente del costo base de acuerdo con el número de sitios conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Número de sitios	Costo base de Multi-sitio	Porcentaje del costo base	Costo por cada sitio
1 a 5	\$ 43,457.00	45%	\$ 19,555.65
5 a 10	\$ 43,457.00	40%	\$ 17,382.80
10 a 20	\$ 43,457.00	35%	\$ 15,209.95
Más de 20	\$ 43,457.00	30%	\$ 13,037.10

4. COSTO VISITA DE AUDITORIA DE ESTUDIO Y REINSPECCIÓN EN CONJUNTO CON OTROS TRÁMITES DE AMPLIACION O ACTUALIZACIÓN.

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo inspector y preparación de la evaluación en sitio.	Un solo costo base más el 45% del diferencial de estudios. Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector de acuerdo con los anexos B y C.
2. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (cuando aplique) Ver anexos B y C.

IMPORTANTE. Para poder aplicar este costo debe ingresar en una sola exhibición las solicitudes de servicios que requiera se evalúen en conjunto con la vigilancia.

5. COSTOS POR SERVICIOS DE AMPLIACIÓN

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% de la suma total del número de técnicas analíticas y de medición involucradas en el alcance de la ampliación.
2. Designación de equipo inspector y evaluación documental	Honorarios del equipo inspector Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector Ver anexos B y C
4. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (cuando aplique) Ver anexos B y C.

6. COSTOS DE ACTUALIZACIÓN.

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
1. Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.)	Evaluación documental \$3,162 Honorarios del equipo inspector (Ver anexo B) Seguimiento de acciones. Ver anexo D
2. Cambio de instalaciones, domicilio.	Evaluación en sitio (45% de la suma total del número de estudios en el alcance de la verificación de cumplimiento con BPL). Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (Ver anexos B y C) Seguimiento de acciones correctivas documental o en sitio. Ver anexo D
3. Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).	NO APLICA COSTO Ver nota
4. Técnica (Cambios técnicos en las referencias normativas o criterios de aplicación).	Evaluación en sitio (45% de la suma total del número de estudios en el alcance de la verificación de cumplimiento con BPL). Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (Ver anexos B y C) Seguimiento de acciones correctivas documental o en sitio. Ver anexo D



Vigentes a partir del 4 de junio de 2024.

NOTA. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades de la instalación de pruebas, en caso de que el personal clave no continúe en la instalación de pruebas deberá solicitarse la ampliación de personal.

IMPORTANTE. Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2 o 3 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de verificación de cumplimiento con BPL más el diferencial de métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la vigilancia y/o actualización.

7. HONORARIOS DE EVALUADORES/EXPERTOS TÉCNICOS

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes por cada una de las etapas del proceso de evaluación y verificación de cumplimiento con BPL en que participe el equipo inspector.

8. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DE EVALUADORES/EXPERTOS TÉCNICOS

Los costos de los Gastos de viaje necesarios para los evaluadores/ inspectores /expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera, Anexo C Tabla 1.

Para los servicios en el extranjero se considerarán las cuotas contenidas en el Anexo C Tabla 2 de acuerdo con la zona en la que realizará el servicio, esta tarifa se encuentra en dólares americanos como lo marca el procedimiento correspondiente de cobro de servicios fuera de territorio nacional.

9. COSTO POR SEGUIMIENTO POR QUEJA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL OEC

50% del costo total de la acreditación, de acuerdo con el alcance involucrado en el seguimiento.
Honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (cuando aplique).

ANEXO A

TABLA DE TARIFAS DEL COSTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON BPL DE ACUERDO AL ALCANCE

TIPOS DE ESTUDIOS	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	TIPOS DE ESTUDIOS	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
1	\$54,325	11	\$91,320
2	\$58,023	12	\$95,018
3	\$61,724	13	\$98,719
4	\$65,423	14	\$102,420
5	\$69,123	15	\$106,118
6	\$72,821	16	\$109,814
7	\$76,522	17	\$113,517
8	\$80,220	18	\$117,217
9	\$83,920	19	\$120,916
10	\$87,620	20	\$124,615

ALCANCES POR TIPO DE ESTUDIO

BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO

1. Pruebas Físicas-Químicas
2. Estudios de toxicidad
3. Estudios de mutagenicidad
4. Estudios de toxicidad ambiental en organismos terrestres y acuáticos
5. Estudios sobre comportamiento en el agua, suelo y aire; bio-acumulación
6. Estudios de residuos
7. Estudios sobre los efectos del meso-cosmos y ecosistemas naturales
8. Pruebas química clínica y analítica
9. Dispositivos Médicos
10. Histopatología Veterinaria
11. Seguridad animal

EFFECTIVIDAD BIOLÓGICA

1. Insecticidas
2. Acaricidas
3. Molusquicidas
4. Bactericidas
5. Fungicidas
6. Nematicidas
7. Herbicidas
8. Rodenticidas
9. Atrayentes y Repelentes

ANEXO B

HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

Los costos por honorarios del equipo inspector se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo inspector, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	2,776	5,552	8,328	11,104	13,880	16,656
Evaluador Líder	2,082	4,164	6,246	8,328	10,410	12,492
Evaluador Técnico	1,665	3,330	4,995	6,660	8,325	9,990
Evaluador Técnico Esp.	6,479	12,958	19,437	25,916	32,395	38,874
Evaluador	1,388	2,776	4,164	5,552	6,940	8,328
Experto Técnico Esp.	4,627	9,254	13,881	18,508	23,135	27,762
Experto Técnico	1,479	2,958	4,437	5,916	7,395	8,874
Experto CENAM	13,184	26,368	39,552	52,736	65,920	79,104

ANEXO C

TABLA 1. GASTOS DE VIAJE NACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo inspector debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	263	263	263	263
TAXIS	448	448	448	448
TOTAL	711	711	711	711
ACUMULADO	711	1,422	2,133	2,844
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO <i>Nota 1</i>	0	211	211	211
COMIDA	263	263	263	263
CENA <i>Nota 2</i>	211	211	211	211
HOTEL *	0	2,243	2,243	2,243
TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo)	819	819	819	819
TOTAL	1,293	3,747	3,747	3,747
ACUMULADO	1,293	5,040	8,787	12,534
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,690 PESOS POR NOCHE.				
Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día.				
Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación				

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de \$8.00 pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por \$1,516 pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.
8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de \$448 pesos de estacionamiento por un día o \$105 pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México.

TABLA 2. GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo inspector / evaluador / experto debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje internacionales autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES EN EVALUACIONES INTERNACIONALES.				
AMÉRICA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	100	100	100	100
TRANSPORTE LOCAL (2)	174	174	174	174
TOTAL	274	274	274	274
ACUMULADO	274	548	822	1,096
ASIA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	124	124	124	124
TRANSPORTE LOCAL (2)	213	213	213	213
TOTAL	337	337	337	337
ACUMULADO	337	674	1,011	1,348
EUROPA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	170	170	170	170
TRANSPORTE LOCAL (2)	173	173	173	173
TOTAL	343	343	343	343
ACUMULADO	343	686	1,029	1,372
OCEANÍA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	229	229	229	229
TRANSPORTE LOCAL (2)	168	168	168	168
TOTAL	397	397	397	397
ACUMULADO	397	794	1,191	1,588
OTRAS ZONAS				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	156	156	156	156
TRANSPORTE LOCAL (2)	182	182	182	182
TOTAL	338	338	338	338
ACUMULADO	338	676	1,014	1,352
<p>Nota 1: Cuando el evaluador deba viajar un día previo y/o posterior a la evaluación se debe considerar cubrir como parte de los gastos de viaje de evaluación los días de traslado, es decir, se cobrarán dos días más.</p> <p>Nota 2: Cuando el evaluador para poder asistir a la evaluación deba realizar gastos por visa, vacunas, seguros en caso de ser obligatorios para ingreso al país de la evaluación, estos correrán por parte del cliente internacional y se cobrarán en dólares de acuerdo a la política vigente.</p>				

1. Estas tarifas estan en USD.
2. Las tarifas de gastos de viaje no generan I.V.A. al tratarse de gastos en el extranjero.
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión, autobús y/o hospedaje.
4. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.

ANEXO D

REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente y en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y Gastos de viaje (cuando aplique).

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo Laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y Gastos de viaje del grupo se describen en los anexos B y C. Para el caso de Gastos de viaje el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá cubrir los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir “n” cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y Gastos de viaje del equipo inspector (cuando aplique).
7. En el caso de que el cliente no haya realizado el pago de alguna de las etapas del proceso de acreditación, no se podrá dar continuidad a la siguiente etapa del proceso hasta que haya sido cubierto el pago. También aplica para los esquemas de pagos diferidos.
8. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
9. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).
10. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio de acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. **Nota.** Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.
11. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
12. Para servicios a organismos internacionales se cotizará en dólares de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente y no causan I.V.A. al tratarse de servicios prestados en el extranjero.



Vigentes a partir del 4 de junio de 2024.

DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

<https://paguema.org.mx/>

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

Para transferencias internacionales (USD):

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.